

Informe Legal N° 000248-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable”;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J, se resuelve designar temporalmente las funciones de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento al servidor Roberto Esteban Comesaña Reyes, en adición a sus funciones de Gerente Adjunto de la citada Gerencia, con eficacia anticipada a partir del 22 de abril de 2023;

Que, mediante Memorando N° 000066-2023-SIS/J, la Jefa del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General, que ha visto por conveniente designar al señor William Richard Ascarza Urribari como Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 001346-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 00296-2023-SIS/OGAR-UGRH, mediante el cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta viable dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Roberto Esteban Comesaña Reyes en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J; y, designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor William Richard Ascarza Urribari en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000248-2023-SIS/OGAJ, el Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable que la Jefa del SIS emita la resolución jefatural que de por concluida la designación temporal del servidor CAS Roberto Esteban Comesaña Reyes en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J; y, designe, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, al señor William Richard Ascarza Urribari en dicho cargo;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos; del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal del servidor CAS Roberto Esteban Comesaña Reyes en el cargo de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento, dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 000063-2023-SIS/J.

**Artículo 2.-** Designar al señor William Richard Ascarza Urribari en el cargo de confianza de Gerente de la Gerencia de Negocios y Financiamiento del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA  
Jefa del Seguro Integral de Salud

2175426-1

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE  
DEFENSA DE LA COMPETENCIA  
Y DE LA PROTECCIÓN DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL**

**Designan Secretaria Técnica de los  
Órganos Instructores del Procedimiento  
Administrativo Disciplinario del INDECOPI**

**RESOLUCIÓN N° 000115-2023-GEG/INDECOPI**

San Borja, 4 de mayo de 2023

VISTO:

La Resolución N° 000109-2023-GEG/INDECOPI, el Informe N° 000209-2023-ORH/INDECOPI y el Informe N° 000336-2023-OAJ/INDECOPI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establecen que a fin de conducir el procedimiento administrativo disciplinario, las autoridades de los órganos instructores cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, el cual es designado por el Titular de la Entidad y que puede ser un servidor de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, la versión actualizada de la Directiva N° 02-2015- SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, establece que el Secretario Técnico es designado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que el Titular de la Entidad es la máxima autoridad administrativa de la misma;

Que, conforme al artículo 49 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo de la Institución;

Que, con Resolución N° 000109-2023-GEG/INDECOPI, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 30 de abril de 2023, se designó a la señora LUCÍA GÓMEZ BASAURI como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos (CAP 503);



Que, mediante Informe N° 000209-2023-ORH/INDECOPI la Oficina de Recursos Humanos propone a la señora LUCÍA GÓMEZ BASAURI para ser designada Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, en adición a sus funciones;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 000336-2023-OAJ/INDECOPI de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, en su condición de máxima autoridad administrativa del INDECOPI y, consecuentemente, Titular de la entidad, deviene en el órgano facultado para designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INDECOPI;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos y;

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1033, con el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, con los numerales 1 y 7 del artículo 10 del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, y con los artículos 7 y 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora LUCÍA GÓMEZ BASAURI como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INDECOPI, con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2023, en adición a sus funciones.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Recursos Humanos realizar las gestiones necesarias para la eficacia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EVER MIRO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Gerente General

2175059-1

## ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

**Designan Gerente General de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral S.A.**

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000069-2023-OTASS-DE

Lima, 5 de mayo de 2023

VISTOS

El Proveído N° 002112-2023-OTASS-DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000526-2023-OTASS-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000251-2023-OTASS-OA de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 000147-2023-OTASS-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento,

aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, mediante el Acuerdo N° 08 del Acta N° 003-2023 de la Sesión Ordinaria N° 003-2023 de fecha 27 de febrero de 2023, el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento delega en el Director Ejecutivo la facultad de designar y/o remover al Gerente General y Gerentes de Línea o Jefes de Órgano de Apoyo o Asesoría de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral S.A.;

Que, mediante Informe N° 000526-2023-OTASS-URH la Unidad de Recursos Humanos concluye que el señor Fernando Torrejón Delgado (i) cumple con los requisitos previstos en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, y; (ii) no se encuentra impedido para ser designado como Gerente General de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral S.A.;

Con el visto de la Gerencia General, de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA, el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2019-VIVIENDA y Resolución Directoral N° 010-2019-OTASS/DE, y el Acuerdo N° 08 del Acta N° 003-2023 de la Sesión Ordinaria N° 003-2023;

#### SE RESUELVE:

##### **Artículo 1.- Conclusión de designación**

Dar por concluida la designación del señor Henry Hurtado Cruz, identificado con DNI N° 0764281, en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral Sociedad Anónima, siendo su último día de labores el 07 de mayo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

##### **Artículo 2.- Designación**

Designar, a partir del 08 de mayo de 2023, al señor Fernando Torrejón Delgado, identificado con DNI N° 01159434, en el cargo de Gerente General de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral S.A.

##### **Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a los servidores citados en los artículos 1 y 2 de la presente resolución, a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento y a la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado Emapa Huaral S.A, para su conocimiento y fines pertinentes

##### **Artículo 4.- Publicidad**

Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento ([www.gob.pe/otass](http://www.gob.pe/otass)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANDRÉS JAVIER MORALES MORALES  
Director Ejecutivo

2175420-1